

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el veintitrés de junio de dos mil diez en el **DEPARTAMENTO DE FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR**, de la Facultad de Física, de la Universidad de Sevilla, sito en [REDACTED] en Sevilla.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a posesión y uso de material radiactivo encapsulado y no encapsulado para docencia e investigación en el campo de la Física Atómica, Molecular y Nuclear, cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, por Resolución de fecha 04-03-99.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Operador de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:


- Las fuentes se almacenaban y utilizaban exclusivamente en dos dependencias: un Laboratorio de Radioquímica y un Laboratorio de Radioisótopos que era una dependencia única en la que se almacenaba el material radiactivo encapsulado y no encapsulado y se preparaban disoluciones de material no encapsulado (patrones). Las dependencias estaban incluidas en la autorización, señalizadas reglamentariamente, el Laboratorio de Radioisótopos era de uso exclusivo, y tenían sistemas

eficaces para control de accesos y sin material combustible almacenado. \_\_\_\_\_

- El material radiactivo tenía etiquetas claramente visibles con el símbolo radiactivo y la información reglamentaria: isótopo, actividad y fecha de calibración. \_\_\_\_\_
- Disponían de equipamiento adecuado para almacenamiento y uso del material radiactivo. \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis medidas no fueron significativas. \_\_\_\_\_
- Disponían de un monitor [REDACTED] n/s 3937 que había sido reparado y calibrado por el fabricante el 06-02-09. El monitor es verificado anualmente por el [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Disponían de una relación actualizada de los siete trabajadores clasificados como expuestos. Disponían de 2 licencias de supervisor y una de operador en vigor. \_\_\_\_\_
- Los trabajadores expuestos estaban clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. \_\_\_\_\_
- [REDACTED] Estaban disponibles los últimos informes dosimétricos de mayo de 2010 sin valores significativos para tres dosímetros personales de solapa y uno de área. \_\_\_\_\_
- Tenían un Diario de Operación numerado, autorizado, sellado y registrado por el CSN. Los registros estaban firmados por un supervisor que le responsabilizaba de los mismos. Reflejaba de forma clara y concreta la información relevante sobre la operación de la instalación. \_\_\_\_\_
- Disponían de un inventario anual de fuentes encapsuladas y no encapsuladas (disoluciones) incluido en el último informe anual. En el inventario de fuentes encapsuladas no indicaban su clasificación como exenta o no exenta. \_\_\_\_\_
- Desde la última Inspección habían adquirido nuevas fuentes exentas. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, las fuentes se manipulaban pocas veces, exclusivamente durante las prácticas de los alumnos. \_\_\_\_\_
- Tenían registros de las pruebas de hermeticidad de las fuentes en las que era exigible (2 fuentes de Cd-109 y una de Am-241) de septiembre de 2009 realizados por el SPR de la Universidad de Sevilla. \_\_\_\_\_
- Disponían de registros de vigilancia radiológica de la contaminación superficial desprendible mediante frotis, el último realizado en junio de 2010 por el Servicio de Radioisótopos de la Universidad de Sevilla, \_\_\_\_\_

- sobre 4 puntos del Laboratorio de Radioquímica, con resultados similares al fondo radiológico. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, adicionalmente el SPR realizaba vigilancia radiológica una vez al mes pero no entregaba al responsable de la instalación ningún registro documental. \_\_\_\_\_
  - Desde la última Inspección no constaban retiradas de residuos radiactivos, eliminaciones de residuos sólidos desclasificados ni vertidos de efluentes líquidos al alcantarillado público. Según se manifestó, no se habían producido. \_\_\_\_\_
  - Habían incorporado la Instrucción IS-18 a la documentación de la instalación. \_\_\_\_\_
  - El titular ha remitido al CSN el informe anual 2009. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a nueve de julio de dos mil diez.

  
\_\_\_\_\_  
**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **DEPARTAMENTO DE FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

*De acuerdo con el contenido del Acta.*

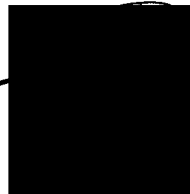
*Únicamente quisieramos hacer una aclaración en el*

*(continúa detrás)*

siguiente punto:

En el acta se habla de siete trabajadores de la instalación, que son en realidad los miembros del grupo investigador a día de hoy. Sin embargo, sólo tres de ellos (los dos supervisores y el operador) son los que realmente manipulan las fuentes reactivas y, por tanto, los únicos clasificados como trabajadores expuestos y que llevan dosimetría de roloja.

Sevilla, 14 de Julio de 2010



Fdo.:



Supervisor de la instalación